



CONVOCATORIA: **TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES (THD) EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL –**
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
9 millones de euros	Desde el 24 de abril hasta el 20 de mayo de 2019
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Desde la solicitud hasta el 31 de diciembre de 2021	Subvención
OBJETIVO	
<p>Financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD) en los que se produzca un impulso sustancial en el grado de madurez tecnológico.</p> <p>Las subvenciones se dirigen al impulso de tecnologías con bajo nivel de madurez (TRL 3-7) y alto potencial de transformación del sector TIC mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico de manera que permita un fortalecimiento de la competitividad de empresas TIC.</p> <p>Las prioridades temáticas convocadas en estas ayudas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Internet de las Cosas• Infraestructuras digitales y Redes 5G• Computación difusa y en la nube• Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información• Computación de alto rendimiento (HPC)• Procesamiento del lenguaje natural• Ciberseguridad, biometría e identidad digital y ciberseguridad industrial• Bases de datos distribuidas (blockchain/DLT)• Robótica• Inteligencia artificial• Realidad virtual• Micro/nano electrónica	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<p>Empresas con al menos 3 años de antigüedad (constituidas antes de 2016) y agrupaciones de interés económico (AIE), excepto las pertenecientes al sector público, los profesionales autónomos y las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica.</p>	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>Según los tipos de proyecto, las intensidades brutas máximas son las siguientes:</p>	

	Investigación industrial			Desarrollo experimental		
	Pequeñas	Medianas	Grandes	Pequeñas	Medianas	Grandes
Madurez tecnológica	60%	50%	40%	40%	30%	20%
Género	10%	10%	10%	5%	5%	5%
Difusión	10%	15%	15%	15%	15%	15%
Ayuda máxima	80%	75%	65%	60%	50%	40%

- Los proyectos deberán tener un presupuesto de, al menos, 200.000 euros y deberán realizarse en la modalidad individual.
- Los proyectos con presupuesto superior a 1.000.000 de euros, deberán contar con subcontrataciones de, al menos, 25% del total.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos de personal. Investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que están dedicados al proyecto.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- Gastos generales directamente derivados del proyecto.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador.
- Régimen de concurrencia competitiva.
- No son compatibles con otras ayudas.
- Antes de recibir el pago de la ayuda, se deberán constituir garantías que serán determinadas a partir de la calificación de la solvencia económico-financiera de la entidad, conforme a las prácticas del sector.